INPEC

005167 25 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO_____DE_____

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto CMA-06-2026»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 2 del artículo 26, del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y;

CONSIDERANDO

Que **EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** publicó el día 06 de mayo de 2026, en el portal único de contratación pública SECOP II, el Aviso de Convocatoria, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Concurso de méritos Abierto No. **CMA -06 de 2026.**

Que el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto **CMA - 06 de 2026** se estructuró a fin de lograr el "***FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INTERSECCIONAL Y DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS MEDIANTE LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) COMO INSUMO PARA EL DISEÑO DEL MANUAL DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO CON PARTICIPACIÓN DE LA PPL AUTORECONOCIDA DENTRO DEL ENFOQUE***."

Que el Director de Gestión Corporativa, expidió la **Resolución No. 004609 del 09 de junio de 2026**, por medio de la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección Concurso de méritos Abierto No. **CMA-06-2026**, se publicó el pliego de condiciones definitivo y se designó el Comité Evaluador de las ofertas.

Que no hubo plazo de manifestación de interés de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.4. del Decreto 1082 de 2015, para una etapa de precalificación.

Que los posibles oferentes tenían plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día **12 de junio de 2026**, término durante el cual no se presentaron observaciones, tal como se puede evidenciar en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10368743&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el día **17 de junio de 2026 a las 10:00 a.m.** fecha y hora previstas para el cierre del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-06-2026** se presentaron ofertas por parte de **COMPAÑIA PEDAGÓGICA SAS; DELTA ECONOMIA - INGENIERIA S.A.S y FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA**.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario – INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones en sus anexos.

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el día 16 de junio de 2025, el INPEC publicó en la plataforma SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas, y a su vez, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe

INPEC

005167 25 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO_____DE_____

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto CMA-06-2026»

de Evaluación Preliminar, los oferentes, presentaron documentos con el fin de subsanar lo requerido en el informe de evaluación en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

Que el día **25 de junio de 2026**, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, quedando como ganadora la **FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA**

Que en consecuencia de lo antes expuesto y no habiendo vicio o circunstancia que impida la adjudicación del Proceso contractual, el Comité recomienda al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **CMA - 06 de 2026** de la siguiente forma:

- **FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA**, identificada con NIT No. **900.429.709-0** representada legalmente por **ROSA LUISA ARROYO ARGUMEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **25.871.278** Cienaga de oro (CORDOBA) , por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** el cual obtuvo un puntaje de **62,75 puntos**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-06-2026**, a la compañía **FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA** idertificada con NIT No. **900.429.709-0,** representada legalmente por **ROSA LUISA ARROYO ARGUMEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **25.871.278** Ciénaga de oro (CÓRDOBA), cuyo objeto es el: **"FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INTERSECCIONAL Y DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS MEDIANTE LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) COMO INSUMO PARA EL DISEÑO DEL MANUAL DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO CON PARTICIPACIÓN DE LA PPL AUTORECONOCIDA DENTRO DEL ENFOQUE."** por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El presente proceso se encuentra respaldado con el CDP- No. **N° 22926 del 13 de enero de 2026**, Unidad/Subunidad 12-08-00-000 INPEC - GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO, FUENTE "NACIÓN", RECURSO. 10 SITUAC. CSF cuyo objeto es: 1- FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INTERSECCIONAL Y DE GENERO PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MANUAL DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO CON PARTICIPACIÓN DE LA PPL AUTORECONOCIDA DENTRO DEL ENFOQUE.–, por valor de ($200'000.000.00), expedido por la coordinadora

INPEC

005167 25 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO_____DE_____

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto CMA-06-2026»

de presupuesto del INPEC, el cual se afectará hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	VALOR TOTAL
640	A-03-03-01-018	22926	$200.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a los adjudicatarios, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co, en cumplimiento subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se hará público en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Dada en Bogotá, a los, 25 JUN 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce -- Subdirector de Gestión Contractual

Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla–Profesional Especializada- Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: German Gonzalo Barón Rojas – Abogado Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Luis Nevardo Correa Florez- Abogado Subdirección de Gestión contractual